

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el recurso núm. 628/2005, promovido por doña Ana Bernardos García y otros y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 12 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 628/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ANA BERNARDOS GARCIA Y OTROS Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 628/2005, interpuesto por doña Ana Bernardos García y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 2 de septiembre de 2005, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el C.C. "Inmaculado Corazón de María" y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 628/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hace pública la corrección de errores a las resoluciones de 26 de octubre y 10 de noviembre de 2005 que publicaba la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas.*

Donde dice: «que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas», debe decir: «por la que se asignan las cuantías para su posterior subvención en la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía».

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Prevención comunitaria de drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-73.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.646,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.

Expediente: 620-2005-23-20.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Actividad subvencionada: Andújar ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 16.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-74.  
Entidad: Ayuntamiento de Bedmar (Agrupación municipios).  
Localidad: Bedmar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 5.625,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-56.  
Entidad: Ayuntamiento de Cambil.  
Localidad: Cambil.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-18.  
Entidad: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.  
Localidad: Campillo de Arenas.  
Actividad subvencionada: Campillo ante las drogas.  
Cuantía: 4.170,74 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-32.  
Entidad: Ayuntamiento de Huelma.  
Localidad: Huelma.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-39.  
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 12.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-63.  
Entidad: Ayuntamiento de Jódar.  
Localidad: Jódar.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-23.  
Entidad: Ayuntamiento de Linares.  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 16.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-61.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Actividad subvencionada: Martos ante las drogas 2004.  
Cuantía: 8.524,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-55.  
Entidad: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Agrupación municipios).  
Localidad: Santisteban del Puerto.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.400,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-26.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo (Agrupación municipios).  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.025,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-11.  
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.  
Localidad: Villacarrillo.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.510,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-53.  
Entidad: Ayuntamiento de Mancha Real (Agrupación municipios).  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 18.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-47.  
Entidad: Ayuntamiento de Vilches.  
Localidad: Vilches.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 6.250,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-59.  
Entidad: Ayuntamiento de Beas de Segura.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-33.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: La Carolina, Ciudad ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-62.  
Entidad: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Localidad: Torredonjimeno.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 4.873,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-54.  
Entidad: Ayuntamiento de Arjona (Agrupación municipios).

Localidad: Arjona.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-57.  
Entidad: Ayuntamiento de Bailén (Agrupación municipios).  
Localidad: Bailén.  
Actividad subvencionada: Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 10.990,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46200.31B.7.  
Expediente: 620-2005-23-72.  
Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.  
Localidad: Porcuna.  
Actividad subvencionada: Porcuna, Ciudades ante las drogas.  
Cuantía: 7.500,00 €.

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Comunidad Gitana.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Comunidad Gitana.

Jaén, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-05.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-08.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Escuela de Verano 2005.  
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-07.  
Entidad: Sinando Kali.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Programa de Intervención integral con mujeres gitanas de Jaén.  
Cuantía: 5.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-18.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 3.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-17.  
Entidad: Dron del Gao Romano.  
Localidad: La Carolina.

Actividad subvencionada: Escuela de Verano 2005.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.  
Expediente: 520-2005-23-22.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Equipo informático.  
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-21.  
Entidad: La Romi Kali.  
Localidad: Mengíbar.  
Actividad subvencionada: Curso de Apoyo Escolar.  
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-02.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Centro de información y apoyo a la Comunidad Gitana.  
Cuantía: 13.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-04.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.  
Expediente: 520-2005-23-03.  
Entidad: Acero Kalo.  
Localidad: Beas de Segura.  
Actividad subvencionada: Equipamiento: Fotocopiadora.  
Cuantía: 499,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-13.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Mantenimiento.  
Cuantía: 2.986,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-12.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Programa «Mujer gitana proyectando futuro».  
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.78000.31G.0.  
Expediente: 520-2005-23-14.  
Entidad: Asociación Mujeres Gitanas «Paraj».  
Localidad: Linares.  
Actividad subvencionada: Equipamiento.  
Cuantía: 321,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-15.  
Entidad: Asociación Cultural Cristiana «Antioquía».  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Ludoteca.  
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48502.31G.4.  
Expediente: 520-2005-23-20.